

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE FESTIVAL  
GREDPALOZA QUE INDICA.**

**DECRETO EX. N° 064**

**MELIPILLA, 13 ENE. 2014**

**LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) La Solicitud de Centro Cultural y Social Esteke Pomaire, de fecha 07 de enero de 2014;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, al **Centro Cultural y Social Esteke Pomaire**, R.U.T. N° 65.059.778-8, Personalidad Jurídica N° 1961, de fecha 01 de marzo de 2012, para realizar Festival Gredapaloza, de carácter benéfico, que se llevará a efecto el día 18 de enero de 2014, en el Estadio Pomaire, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 18 de enero de 2014, funcionamiento desde las 12:00 hasta las 04:30 horas del día 19 de enero de 2014.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será doña Tamara Sandoval Jeria, cédula nacional de identidad N° 16.290.601-1, Centro Cultural y Social Esteke Pomaire

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, Centro Cultural y Social Esteke Pomaire, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE GUERRA SILVA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/ygs.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/